



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

812

Resolución del consejero de Transición Económica, Sectores Productivos y Memoria Democrática de día 3 de febrero de 2022 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se tienen que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el nombramiento de la señora Ángela Cartagena Gimeno, con DNI número xxxxx745Q, como personal eventual de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática para ocupar el puesto de trabajo de Asesora Técnica/ Asesor Técnico de la Secretaría Autonómica de Sectores Productivos y Memoria Democrática de esta Consejería.
2. Disponer que dicho nombramiento tiene efectos desde el 7 de febrero de 2022.

Palma, 3 de febrero de 2022

El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática
Juan Pedro Yllanes Suárez

